

3. TRANSPORTE URBANO

3.1. Casal, S.A. Alcalá de Guadaira (Sevilla)

Concepto	Tarifa autorizada IVA incluido
Billete Ordinario	40 Pts.
Billete Festivo	45 Pts.
Abono 10 billetes	300 Pts.

Las tarifas autorizadas entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía salvo las correspondientes a la clínica Buchinger.

Sevilla, 17 de junio de 1986

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía e Industria

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 25 de junio de 1986, de la Dirección General de Justicia, por la que se nombran Registradores de la Propiedad para servir plaza en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto el expediente instruido en virtud del Concurso Ordinario n° 207 convocado por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Natariado de 23 de abril de 1986, (BOE de 8 de mayo de 1986) para cubrir Registros de la Propiedad vacantes por rigurosa antigüedad.

Visto, asimismo, lo que dispone el artículo 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, el artículo 501 del Reglamento Hipotecario, y en uso de las facultades conferidas por los Decretos 311/1984 de 11 de diciembre, 171/84 de 19 de junio, y la Orden de 19 de junio de 1984, de la Consejería de Gobernación.

Esta Dirección General de Justicia ha tenido a bien dictar la presente Resolución por la que se nombra a los señores que a continuación se relacionan para servir Registros de la Propiedad vacantes en el territorio de esta Comunidad Autónoma de Andalucía.

Registro Vacantes	Registrador Nombrado	N°	CAT	Resultas
Málaga n° 8	D. Rafael Molina Requena	178	2ª	Tarragona, 1
Almería n° 4	D. José Angel García-Valdecasas Butrón	328	3ª	Alcalá la Real
Aguilar Orgiva	D. Vicente Merino Naz Dña. Mª Cristina Palma López	508	4ª	Pozoblanco
La Rambla	Dña. Mª Concepción Valverde Fernández	605	4ª	Montefrío
Alora Priego	D. José Mª Vega Rivero D. Javier Angulo Rodríguez	613	4ª	Archidona
Campillos	Dña. Mª Josefa Carolino Pérez Martín	614	4ª	Rute
Olvera Aracena	Dña. Cermen López López D. César Alfonso Frías Román	635	4ª	Purchena
		640	4ª	San Vicente de la Barquera
		655	4ª	Ugíjar
		662	4ª	Cuevas de Almanzora

Sevilla, 25 de junio de 1986.- El Director General, José A. Saiz-Pardo Casanova.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errores, a la Resolución de 16 de junio de 1986 por la que se elevaba a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, situados en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 60, de 21.6.86)

Vista la Resolución de 16.6.86 (BOJA de 21 de junio) por la que se elevaba a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas Selectivas para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, situados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se advierte la siguiente omisión que debe ser subsanada:

página 2.191.
en el Anexo II, debe incluirse a:
Elvira María Chomorro Rodríguez
D.N.I.: 1.364.016
Fecha de nacimiento: 14.12.46
Turno: Libre
Asignatura: Educación Física

Pág. 2.191. en el Anexo II debe incluirse a:
José Manuel Zapico García

D.N.I.: 10.472.568.
Fecha de nacimiento: 29.3.40
Turno Libre. Asignatura: Educación Física.

Sevilla, 27 de junio de 1986

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errata en la Resolución de 6 de junio de 1986, de la Dirección General de Personal, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y aprobados en el concurso-oposición convocado por Orden de 1 de julio de 1985, para la provisión de plazas vacantes, situados en la Comunidad Autónoma de Andalucía en la Escala de Profesores de Prácticas y Actividades de Enseñanzas Integradas (BOJA núm. 58, de 17.6.86).

Advertido error en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Página 2100, primer párrafo, donde dice: «... Escala de Profesores de Materias Prácticas y Actividades de Enseñanzas Integradas», debe decir: «... Escala de Profesores de Prácticas y Actividades de Enseñanzas Integradas».

Sevilla, 2 de julio de 1986

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 12 de junio de 1986, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Ojén (Málaga) para adoptar su Escudo heráldico municipal.

El Ayuntamiento de Ojén (Málaga), ha estimado oportuno adoptar su Escudo Heráldico que, en parte y de forma tradicional, viene usando como propio el Municipio a fin de perpetuar en él los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico. A tal efecto y de acuerdo con las facultades que le confieren las disposi-

ciones legales vigentes, elevó para su definitiva aprobación el correspondiente proyecto y memoria descriptiva del mismo.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. La Real Academia de la Historia emitió dictamen en sentido favorable.

En su virtud y considerando las facultades que me confiere el artículo único del Decreto 14/1984, de 18 de enero, en relación con la norma 3.1 de las aprobadas por el Real Decreto 3315/1983 de 20 de julio, de la Presidencia del Gobierno:

DISPONGO

Artículo 1°. Se autoriza al Ilmo. Ayuntamiento de Ojén (Málaga) para adoptar su Escudo Heráldico, que quedará organizado en la forma siguiente, de acuerdo con el dictamen de la Real Academia de la Historia: Escudo Cuartelado en Cruz: 1° de Gules, la Torre de Plata, saliente de sus almenas, una cabeza de León de Oro, 2° de Azur una capra hispánica de Gules, 3° de plata una cepa de sinople, 4° de sinople una media luna de plata.

Artículo 2°. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Ojén (Málaga).

3°. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de junio de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 13 de junio de 1986, por la que se da conformidad a la enajenación mediante subasta pública de un solar de los bienes de propios del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 189 a 191 de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, 94 a 106 del Reglamento de Bienes, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, y al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1° Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública de un solar de los bienes de propios del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz) aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de enero de 1986 (publicada en el BOP número 67, de fecha 22 de marzo de 1986) y cuya descripción es la siguiente:

Solar de 105 m² de superficie, ubicado en la calle Covadonga de esa ciudad, que linda al Norte, con calle de nueva formación; al Sur con terreno de propiedad particular; al Este, con calle Covadonga; y al Oeste, con terrenos municipales. Está valorada en 315.000 ptas.

2°. Comunicar la presente Orden al Excmo. Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz).

3°. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de junio de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 16 de junio de 1986, por la que se da conformidad a la enajenación mediante subasta pública de un solar de los bienes de propios del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 189 a 191 de

la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, 94 a 106 del Reglamento de Bienes, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, y al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1° Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública de un solar de los bienes de propios del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz) aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1986 (publicada en el BOP número 25, de fecha 31 de enero de 1986) y cuya descripción es la siguiente:

Solar de 190 m² de superficie, ubicado en la calle Padre Sánchez, de la Aldea de Fascinas, que linda al Norte, con calle Padre Sánchez; Sur, con terrenos propiedad de D. Antonio Camacho Morales; Este, con propiedad de D. Gaspar Ballesteros; y Oeste, con terrenos municipales. Está valorada en 570.000 pesetas a razón de 3.000 ptas m².

2°. Comunicar la presente Orden al Excmo. Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz).

3°. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de junio de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 17 de junio de 1986, por la que se da conformidad a la enajenación mediante subasta pública de 19 parcelas, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Teba (Málaga).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 189 a 191 de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, 94 a 106 del Reglamento de Bienes, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, y al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1° Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública de 19 parcelas de terreno, sitas en el paraje de la Camorra, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Teba (Málaga) acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de enero de 1986, y cuya descripción es la siguiente:

19 Parcelas de terreno al sitio del paraje de «La Camorra», con una extensión superficial conjunta de 2.261 m² cuyos linderos son los siguientes:

Parcela núm. 1. Norte, parcela núm. 2; Sur-Este, Polideportivo Municipal; Oeste, Calle Pablo Picasso.

Parcela núm. 2. Norte, parcela núm. 3; Sur parcela núm. 1; Este, Sierra de la Camorra y Oeste, Calle Pablo Picasso.

Parcela núm. 3. Norte, Parcela núm. 4; Sur, Parcela núm. 2; Este, Sierra de la Camorra y Oeste, Calle Pablo Picasso.

Parcela núm. 4. Norte, Parcela núm. 5; Sur, Parcela núm. 3; Este, Sierra de La Camorra y Oeste, Calle Pablo Picasso.

Parcela núm. 5. Norte, Calle a construir; Sur, Parcela núm. 4; Este, Sierra de La Camorra y Oeste, Calle Pablo Picasso.

Parcela núm. 6. Norte, Parcela núm. 7; Sur, Calle a construir; Este, Sierra de La Camorra y Oeste, calle Pablo Picasso.

Parcela núm. 7. Norte, Parcela núm. 8; Sur, Parcela núm. 6; Este, Sierra de La Camorra y Oeste, Calle Pablo Picasso.

Parcela núm. 8. Norte, Parcela núm. 9; Sur, Parcela núm. 7; Este, Sierra de La Camorra y Oeste, Calle Pablo Picasso.

Parcela núm. 9. Norte, Parcela núm. 10; Sur, Parcela núm. 8;